Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 966/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS".

ES COPIA FIEL
Ing. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2021

VISTO

La providencia de fecha 17 de septiembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4441/2021, en el cual solicitan la Resolución de adjudicación del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS"**; y

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNA · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 083, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 06/2021 del 8 de septiembre de 2021, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 y cuya ejecución se realizará por Contrato, con Cód. Nº 05 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución,

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. b) y el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021";

El Decreto Reglamentario N° 4780/2021, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2021";

La Resolución de Decano Nº 36/2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021";

La Resolución de Decano Nº 952/2021, que Modifica la Resolución Nº 143/2021, Por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Resolución Nº 268-00-2021, Por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2021, Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos, Llamado de Ejecución Plurianual, Código 05 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 829/2021, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 06/2021 del 8 de septiembre de 2021, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 y cuya ejecución se realizará por Contrato, con Cód. Nº 05 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual forma parte de la presente Resolución.

ART. 2º. **ADJUDICAR** el llamado realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 para la ***"Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos (LLAMADO PLURIANUAL)"*** **- Cód. *05 – I.D Nº 390.870***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs.175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones),** IVA incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **Gs. 23.887.475.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco)** y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, con Organismo Financiador 88, hasta el monto de **Gs. 56.112.525.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento doce mil quinientos veinticinco),** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 y el saldo de **Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un llamado de Ejecución Plurianual.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad